NOTA DNCP/DNC/N° 6376 / 2017

Asunción, 28 de marzo de 2017

Sra.
Mesmina Jimenez
Unidad Operativa de Contrataciones
Direccion Nacional de Propiedad Intelectua
PRESENTE

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE TONER" - EXP N° 308032 (23/03/17) ID N° 325082

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recomendamos a la convocante indicar en el SICP la vigencia de contrato "hasta el cumplimiento total de las obligaciones", a fin de mantener la concordancia con la carta de invitación.

2. **Lista de Precios SICP.** Se observa la misma descripción en todos los ítems de la lista de precios. Recomendamos a la convocante **modificar y especificar la descripción de los ítems en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas**, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes. Recordamos que la mala confección de la lista de precios es motivo de cancelación del llamado.

3. Observamos que solicitan Autorización del Fabricante. Se consulta a la convocante si dicho requerimiento resulta técnicamente indispensable, considerando lo establecido en el Art.20 Ley 2051. En caso de ser necesario, solicitamos a la convocante remitir una justificación técnica y legal.

4. **Anexo C, Especificaciones Técnicas.** Previa verificación, se constata que expresan "***Los Insumos proveídos deben ser originales sin uso y de la misma fabrica que la impresora***", por tanto no se aceptaran tóner alternativos o compatibles de otra marca. Esto denota que el requerimiento es limitante a potenciales oferentes, dichos requerimientos no se ajustan al "Art. 4 Inc. "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas"; "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".
Se solicita excluir y/o modificar las especificaciones técnicas que resulten limitantes. En caso de ser necesario, remitir una justificación técnica y legal del departamento de informática, atendiendo el tipo de insumo que se requiere en el presente llamado

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Almá Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Linty Lucena
Coordinadora de Co

DNC/CD/AB

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB